



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 7
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

8 DE MARZO DE 2013

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Señores Regidores, Regidoras, Síndico, Síndica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

(ausente con aviso)

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 5 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2013 y dispensa de la aprobación del Acta número 6 correspondiente a la sesión solemne celebrada el día de hoy.
3. Creación de la Comisión Especial denominada Equidad y Familia del Ayuntamiento.
4. Creación de la Comisión Especial Grupo de Indígenas.
5. Aprobación del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.
6. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
 - Dictamen concerniente a la aprobación de la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

b) Comisión de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano:

- Dictamen concerniente a la aprobación de la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y el Reglamento para las Construcciones, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

c) Comisión de Hacienda:

- Dictamen correspondiente a la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2013.

d) Comisión de Nomenclatura:

- Dictamen concerniente al cambio de nomenclatura de la calle Privada Sin Nombre por el de Bosques de la Sierra en la Colonia Antigua Hacienda de Xóchitl en Monterrey.

e) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen concerniente a la aprobación de 11 anuencias municipales.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, muchas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 5 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 5?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "En virtud de que hace unos momentos se dieron por terminados los trabajos de la sesión solemne, se les solicita que la aprobación del Acta número 6 correspondiente a la misma, se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión o aprobación en su caso, quiénes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

1. Se notificó a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, el acuerdo para celebrar sesión solemne por motivo de la entrega del reconocimiento "MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR".

2. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio los siguientes asuntos:

- La desincorporación de un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, con número de control patrimonial 80290, perteneciente al dominio privado municipal.
- La desincorporación de un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, con el número de control patrimonial 80456, perteneciente al dominio privado municipal.
- La desincorporación de un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru GSI STD, modelo 2007, con número de control patrimonial 80504.
- La desincorporación de un vehículo Marca Nissan, Tipo DOBLE CAB STD DH, modelo 2007, con número de control patrimonial 81363.
- Otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional la concesión de uso bajo la modalidad de Comodato de 06—seis vehículos tipo pick up, así como sus insumos de operación, tales como póliza de seguro, mantenimiento y combustible.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Este acuerdo se le notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección Jurídica.

3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Servicios Públicos, Contraloría, y Administración, y a las Direcciones de Atención Ciudadana y Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos, así como a los Regidores Presidente y Vocal de la Comisión de Servicios Públicos, la actualización de los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral, Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.

4. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Ingresos, los siguientes asuntos:

- La expedición y elaboración de 20—veinte anuencias municipales;
- Negativa de la anuencia al C. Raul Cantú Cavazos;
- Negativa de la anuencia a la persona moral LICOREROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.;
- Un permiso especial a la persona moral NRMAL, A.C.;
- Dos permisos especiales a la persona moral PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V.

Todos estos asuntos, también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Económico, la creación del Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, así como a los Regidores Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Promoción Económica.

6. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 28 de fecha 1º. de marzo de 2013, la Convocatoria de la Medalla al Reconocimiento Público "MIGUEL F. MARTÍNEZ", edición 2013.

Asimismo se les notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Educación.

7. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Cultura y Expresión, el acuerdo de buscar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes entre los jóvenes y niños, para habilitarlos como canchas de fútbol. Así como festejar a las madres en su día, el día 08—ocho de mayo del 2013, otorgándoles reconocimiento.

8: Se llevó a cabo la celebración del "Día de la Familia" el domingo 03 de marzo del 2013.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les darán difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Se ha incorporado a la Sesión la Regidora Sandra Iveth".

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Como Tercer Punto en el Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo, respecto a la creación de la Comisión Especial denominada Equidad y Familia del Ayuntamiento".

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL da lectura al **Punto de Acuerdo** respecto a la creación de la Comisión Especial denominada Equidad y Familia del Ayuntamiento".

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La mayor riqueza de un País, Estado o Municipio es su gente, sus familias y es deber del Estado y sociedad promover y propiciar condiciones para asegurar la calidad de vida, desarrollo armónico y complementario de cada uno de sus miembros.

La familia es la célula básica de la sociedad, el lugar naturalmente dotado para que el ser humano se desarrolle en forma integral y equitativa en cuanto a sus responsabilidades familiares, es por esto que la mujer debe ser eje central y actor fundamental del desarrollo humano, político económico, social y cultural de Monterrey y coadyuvar en el reconocimiento y cultura de la equidad como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2 "Monterrey con Calidad de Vida", en la estrategia 2.5 "Mujer Orgullo Regio".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En el país son ya algunos Ayuntamientos que cuentan con trabajo de Comisiones en estos temas. Por mencionar algunos: Guanajuato, Hermosillo, Cuernavaca, Chihuahua y Ensenada. Hoy Monterrey tiene una oportunidad de implementar acciones en torno a la participación de la mujer y la cultura de la equidad.

Por lo tanto, es preciso conformar una Comisión Especial que responda al contexto histórico y social de la presencia de la mujer en diversos ámbitos y a la necesaria difusión de los principios de equidad para que se den las condiciones sociales que propicie el sano desarrollo de la familia como cédula central de la sociedad regiomontana, basando sus relaciones en principios de complementariedad y respeto a los derechos fundamentales de los integrantes de cada familia, lo cual representaría un avance significativo de la plena igualdad entre mujeres y hombres, como lo indican los artículos 17 y 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la suscrita Presidenta Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Son atribuciones de la Comisión Especial de Equidad y Familia las siguientes:

- I. Proponer la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal correspondientes;
- II. Sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad en las familias y centros laborales.
- III. Impulsar acciones para mejorar las condiciones intrafamiliares del género femenino.
- IV. Promover la protección de los derechos de todas las personas que integran una familia.
- V. Las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobación de integración de la Comisión Especial de Equidad y Familia, por los siguientes Regidores:

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

María de la Luz Molina Fernández	Presidenta
Dalia Catalina Pérez Bulnes	Secretaria
Carlota Guadalupe Vargas Garza	Vocal
Genaro Rodríguez Teniente	Vocal
Manuel Elizondo Salinas	Vocal

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 8 de marzo del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si alguien tiene algún comentario qué hacer, puede solicitar el uso de la palabra. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, quiénes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Como cuarto punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo referente a la creación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE GRUPOS INDÍGENAS**:

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadana Secretaria la instruyo para que me asista en la lectura del mismo".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Me voy a permitir dar lectura a los acuerdos del **punto de acuerdo referente a la creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE GRUPOS INDÍGENAS**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 inciso a fracciones II y V y 27 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta la cual se consigna bajo las siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERACIONES

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la Federación, los Estados y los Municipios deberán promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y las políticas necesarias para vigilar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

En ese mismo tenor el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en su tercer párrafo que: “Los indígenas que habitan en la Entidad tienen derecho a preservar y enriquecer sus lenguas y sus conocimientos; colaborar en la protección de su hábitat, patrimonio cultural, lugares de culto y demás elementos que constituyan su cultura e identidad; a decidir sobre sus normas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural. Sus formas e instituciones de gobierno garantizarán la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas a la vida comunitaria, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los Estados”.

Consecuentemente, es preciso crear una Comisión Especial que tenga como finalidad proponer acciones, programas, normas y políticas en materia de grupos étnicos, con el propósito de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, impulsando su desarrollo regional, fortaleciendo las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; arábigos 27 fracciones VI, 42, 43, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien presentar a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la creación de la Comisión Especial de Grupos Indígenas del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Son atribuciones de la Comisión Especial de Grupos Indígenas proponer acciones, programas, normas y políticas en materia de grupos étnicos, con el propósito de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, impulsando su desarrollo regional, fortaleciendo las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos,

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Aprobación de integración de la Comisión Especial de Grupo Indígena, por los siguientes Regidores: la cual se integrará de la siguiente manera:

Asael Sepúlveda Martínez	Presidente
Sergio Cavazos Martínez	Secretario
María Elisa Ibarra Johnston	Vocal
Arturo Pezina Cruz	Vocal
Martha Isabel Cavazos Cantú	Vocal

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 8 de marzo del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si alguien tiene algún comentario qué hacer. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes la aprobación del actual punto de acuerdo, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Como quinto punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo referente a la creación del **CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN:**

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria le solicito me auxilie en la lectura del mismo".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Me voy a permitir leer los acuerdos del **punto de acuerdo referente a la creación del CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del año en curso, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en donde se establece que el Instituto se apoyará en un Consejo Ciudadano, un órgano de consulta, asesoría, participación ciudadana, apoyo, coordinación y enlace, cuyo objetivo fundamental es proponer al Instituto acciones y proyectos, contribuir, coordinar, consensuar, impulsar y participar activamente en los proyectos y acciones aprobadas del plan de trabajo del Instituto, aportando conocimientos, experiencia, compromiso, trabajo y recursos de cualquier tipo.

Asimismo se determinó que los consejeros serán aprobados por el Ayuntamiento, por lo tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, la suscrita Presidenta Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba que el Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, sea integrado por los siguientes ciudadanos:

1. Arq. Francisco Fabela Bernal, Director de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
2. Dr. Pedro Pacheco Vázquez, representante del Tecnológico de Monterrey.
3. Act. Ángel Jesús Casán Marcos, Rector y Presidente del Consejo de la Universidad Regiomontana A.C.
4. Ing. Gastón Jaime Ramírez Mendoza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León.
5. Lic. Carlos González Rodríguez, Presidente del Colegio de Cronistas e Historiadores de Nuevo León, A.C. "Israel Cavazos Garza"
6. Arq. César Rodarte Rangel, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo León, A.C., y Sociedad de Arquitectos de Nuevo León A.C.
7. Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, representante de la Sociedad de Urbanismo Región Monterrey, A.C.
8. Arq. Enrique Mario Abaroa Castellanos, Presidente de la Academia Nacional de Arquitectura.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

9. C.P. Raúl Sergio Treviño Hinojosa, Presidente del Consejo Directivo Delegacional 2013-2014 de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
10. Ing. Ramón Cantú Willman, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicio y Turismo de Monterrey.
11. Ing. Mario Cantú González, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Nuevo León.
12. Lic. Ángel Quintanilla Ibarra, Presidente de Vertebra Nuevo León.
13. Lic. César Fernando Paredes Guerra, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León.
14. Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario de Desarrollo Sustentable.
15. Lic. Juan Manuel Fernández García, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León
16. Ing. Rita Bustamante Alcántara, Directora de Ingeniería y Planeación Vial de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.
17. M.V.Z. Pablo Elizondo García, Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León.
18. Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas, Director de Prevención y Reclusorio de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.
19. Ing. Alberto Medrano Guerra, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
20. Ing. José Rene Reichardt Gross, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
21. C. Alejandro Reynaga González
22. C.P. Adrián René Alanís Garza
23. C. María de Guadalupe Almaguer González
24. C.P. Artemio Jesús Garza Rodríguez
25. Ing. Pedro César Zepeda Bonilla, Coordinador de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Estado.
26. Lic. María de Lourdes Garza Quepons de Hernández

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 8 de marzo del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes el presente punto de acuerdo, quienes tengan algún comentario qué hacer. De no haber comentarios, perdón, adelante Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Buenas tardes, con su permiso, hace un momento comentábamos el Regidor Asael y un servidor, y, bueno, habría que reconocer que fue una omisión cuando creamos el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Reglamento del IMPLANC, porque nos votó así a simple vista que nos faltaba ahí un... creemos una Institución fundamental para el IMPLANC, si tenemos al Instituto de Vivienda creemos que debería de estar también Fomerrey, entonces no sé si podríamos incluirlo como parte de la propuesta y esto que nos traiga la modificación obviamente al Reglamento del IMPLANC para que sea una visión conjunta”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ manifestó: “Muchas gracias, señora Secretaria, en efecto como dice el Regidor Montiel cuando estábamos revisando los curriculums comentábamos que Fomerrey es una instancia, es una institución a la que convendría que consideráramos como parte de este Consejo Ciudadano, y yo quisiera agregar también a la Federación, proponer a la Federación de Colonias Metropolitanas que ha tenido un papel destacado en algunos temas críticos de ordenamiento urbano, no sólo en Monterrey sino en toda la zona metropolitana, entonces es una propuesta que también pongo a consideración”.

A continuación, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Mire, en cuanto a Fomerrey se requiere, me parece que es adecuado, sí es adecuado, se puede integrar, aunque según el funcionamiento de Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Sustentable es Cabeza de Sector inclusive del Instituto de la Vivienda y de Fomerrey, bastaría porque..., es más, usted estuvo en el Instituto de la Vivienda, bastaría con que estuviera la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que se pudiera realizar esa coordinación transversal, esa es la única parte que me queda..., porque el Estado funciona mucho con Cabeza de Sector y como tiene dividido la parte de Fomerrey, del Instituto y otras Secretarías, inclusive todas van a dar a Desarrollo Sustentable, no sé ahí qué opine, solamente sería eso, ¿eh?, por ser Cabeza de Sector que me parece que sería más..., poder integrar todas en una sola con la Secretaría de Desarrollo Sustentable”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Alcaldesa, sí comparto también esa visión, lo que pasa es que por la experiencia propia, la Cabeza de Sector más bien es en la parte normativa, que norma, pero yo le diría en Fomerrey por el crecimiento que tiene, que tiene no sé cuántos..., doscientos fraccionamientos, doscientos mil, creo que por la parte operativa nos conviene tener la visión de Fomerrey, porque, pues, ahí detona un crecimiento importante y sobre todo el sector poniente de la ciudad, entonces, si bien es cierto la Secretaría de Desarrollo Sustentable nos va a dar aportaciones muy valiosas en materia de vivienda, sí, pero desde un punto de vista normativo, Fomerrey ya nos traería la experiencia, por eso creo importante conjugar y darle visión integral”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Okey, sí está bien Regidor, lo podemos incluir, sí, ahorita nada más le agregamos el nombre oficial completo de...”.

Continúa el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO diciendo: “Perdón, no sé, si..., digo, hago este comentario porque tal vez tendríamos que modificar el Reglamento del IMPLANC que ya fue aprobado, porque no sé si en ese venga primero, entonces, a lo mejor vale la pena primero esperarnos al movimiento del Reglamento y luego hacer este movimiento”

Expresando, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Okey, sí, perfecto

El C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: sigue expresando. “Ahí, sí que el abogado nos diga qué es el uno, o dos”.

De nueva cuenta la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Okey, me dice el abogado que sería abrogarlo bajo este esquema y por cuenta separada lo que es el Reglamento, incluyendo también los comentarios del Regidor Asael, también para valorar si sería esa organización, porque hay varias organizaciones o Federaciones de Vecinos o cuál sería la o las que se incluirían”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, no habiendo más comentarios vamos a proceder a la votación la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: *“Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano del Gobierno Municipal, se hará por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas”*.

Se procede a la repartición de las boletas

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las mismas”.

Una vez terminado el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto al Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al Punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. La Regidora Erika Moncayo tiene el uso de la palabra".

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

En uso de la palabra, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Muy buenas tardes a todos. Comisión de Gobernación y Reglamentación, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ hace la presentación del único dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Órgano Colegiado este dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las bases generales.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

En consecuencia, es preciso dar inicio al proceso de reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, para dar cumplimiento al artículo transitorio décimo del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en el que se establece efectuar las reformas y adiciones necesarias a los reglamentos municipales que tengan relación con la creación del Instituto.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este Órgano Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 56, 58 fracciones I y VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, dentro del término de 10-diez días hábiles, posteriores de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se podrá recibir en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Municipio, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 6 de marzo del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA Vocal/ (RÚBRICAS), REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando nuevamente, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Los presentes estuvieron a favor del dictamen.

Sigue expresando, la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Secretaria, aquí nada más para comentar, el cuerpo del espíritu del dictamen, en sí el espíritu del dictamen es relacionado con el Artículo Transitorio del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, en donde ahí manifestamos que se iban a efectuar las reformas y adiciones necesarias a los reglamentos municipales que tengan relación con la creación del Instituto, particularmente en la Secretaría de Desarrollo Urbano, es donde se van a enfocar los estudios y aprovechamos, fue acuerdo de Comisión, exhortar a los demás Secretarios por si tienen que realizar algún cambio en sus funciones. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber comentarios se somete a votación de los presentes la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "A continuación, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, y de Desarrollo urbano harán la presentación de un asunto. La Regidora Paola tiene el uso de la palabra".

B) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, Y DE DESARROLLO URBANO:

En uso de la palabra, la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: "Gracias, buenas tardes a todos. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, y de Desarrollo Urbano, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Reglamentación, y de Desarrollo Urbano tienen agendado presentar ante este Pleno:

La C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA hace la presentación del único dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, y de Desarrollo Urbano:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO Y DEL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar a este Órgano Colegiado este dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, en beneficio general de la población de conformidad con las bases generales.

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Por otra parte, los artículos 23 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que en el Estado los usos de suelo y edificación para casino, centro de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

similares no están permitidos. En ese sentido no se autorizan en el Estado los permisos o licencias de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

En consecuencia, es preciso dar inicio al proceso de reformas al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y al Reglamento para la Construcciones, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante la convocatoria pública en la cual se invite a la ciudadanía a que participe con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación de los citados Reglamentos Municipales.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este Órgano Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 56, 58 fracciones I y VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano ambas del Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la convocatoria pública en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y el Reglamento para las Construcciones ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en un término de 10-diez días hábiles, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, así mismo se podrá recibir en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Municipio, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 6 de marzo del 2013. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:** REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)/ **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:** REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando nuevamente, la REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Esto lo acuerdan y lo firman por unanimidad de los presentes, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano".

Sigue expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Y si me permiten, nada más unas breves líneas, quisiera comentarles lo siguiente: Después de la disculpa pública que la Alcaldesa de Monterrey, Margarita Arellanes, presentara a los familiares de las 52 víctimas de la tragedia del Casino Royale, por los actos y omisiones que pudo haber cometido el Municipio, en una ceremonia realizada el pasado 26 de febrero del presente, y después de las acciones contundentes emprendidas por esta Administración encabezada por la licenciada Arellanes, con la suspensión de 10 casinos por la falta de licencias de uso de suelo, en el operativo del pasado martes 5 de marzo del año en curso, es de suma importancia que este Ayuntamiento contribuya con la acción reglamentaria a la sociedad. La Constitución local y las leyes estatales en este caso la de Desarrollo Urbano de Nuevo León, son las que definen la competencia y establecen las normas bajo las que concurrirán en dicha materia, donde se dispone claramente que las facultades municipales en materia de utilización de suelo están sujetas a los lineamientos y formalidades constitucionales y que señalan las leyes federales y estatales, como en el caso que prevé la prohibición expresa de casinos en Nuevo León y consecuentemente en el Municipio de Monterrey, lo que necesariamente requirió de un análisis de los reglamentos Municipales, las leyes estatales, la Constitución local y federal donde se arriba la conclusión de que las disposiciones municipales requieren someterse a reformas correspondientes para estar acorde a las Leyes supra mencionadas. De no modificarse los textos en dicho Reglamento acarrea confusión en términos jurídicos, falta de homologación dentro el mismo Gobierno y hacia particulares, y peor aún, falta de cumplimiento por parte del Municipio a la homologación a los Reglamentos con la Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Ley de Desarrollo Urbano aplicable, así como impugnaciones ante tribunales por sanciones y actas levantadas contra casinos que pretendan instalarse sin contar con los Reglamentos, para tal efecto y por ende sin la debida justificación hago el

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

llamado y el exhorto a todos aquellos que intervengan para ayudar a que esto deje de ser un problema para los regiomontanos. Es cuanto señora Alcaldesa”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario sobre el presente dictamen? De no haber más comentarios, se pone a consideración de ustedes la aprobación del mismo, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

C) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, Comisión de Hacienda Municipal, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda tiene agendado presentar ante este pleno. Acuerdos”.

A continuación el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ da lectura al único dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013**.

El Tesorero Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha 27 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, el cual en su artículo 8º y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que con fecha 17 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO: Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio de acuerdo al INEGI.

CUARTO: Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 04 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado número 17, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$552,226,775.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de febrero y diciembre de este año.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: "los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$307,236,709.00	55.70%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEXTO: Asimismo, respecto a las aportaciones que el Municipio reciba por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, éste deberá observar lo dispuesto en las fracciones I y III de la citada Ley de Coordinación Fiscal, que a letra dicen:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- III. Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

SEGUNDO: Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO: Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2013, para ser asignados en los rubros mencionados en el antecedente Quinto, para quedar como sigue:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$307,236,709.00	55.70%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L., a 06 de marzo de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Todos ellos por unanimidad a favor del presente dictamen. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, quien tenga algún comentario sobre el presente dictamen. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo de la manera acostumbrada. Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Nomenclatura hará la presentación de un asunto. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra".

D) COMISIÓN DE NOMENCLATURA:

En uso de la palabra la C. REG MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias, buenas tardes. Comisión de Nomenclatura, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Nomenclatura tiene agendado presentar ante este pleno, único dictamen".

A continuación la C. REG MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON da lectura al único dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la **PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE PRIVADA SIN NOMBRE UBICADA EN LA COLONIA ANTIGUA HACIENDA DE XÓCHITL POR EL DE BOSQUES DE LA SIERRA**, por lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 8 de febrero del 2013, el C. Arq. Roberto Javier Garza Cortez solicitó a la Comisión de Cabildo de Monterrey, se cambie el nombre de la calle 'Privada sin Nombre' ubicada en la Colonia Antigua Hacienda de Xóchitl por el de 'Bosques de la Sierra', manifestando que dicha petición fue verificada por el Departamento de Nomenclatura de la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, quien determinó que el nombre es viable y no se repite con ninguna otra calle.

En atención a lo expuesto, el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, en el oficio número SVTM/DIV/22187/II/2013, informó que se procedió a realizar el análisis y los estudios pertinentes determinando que es factible que la calle 'Privada sin Nombre', lleve el nombre de 'Bosques de la Sierra' del Desarrollo Antigua Hacienda de Xóchitl de Monterrey, ya que cumple con el Reglamento y no se encuentra repetida en ninguna otra colonia.

Y por último se le solicitó al Lic. José Ángel Molina Carrasco, Director de Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, proceda a cerciorarse de que no haya propietario de algún inmueble que se oponga a la solicitud realizada por el C. Arq. Roberto Javier Garza Cortés, respecto al cambio de nomenclatura de la calle 'Privada Sin Nombre' por el de 'Bosques de la Sierra' en la colonia Antigua Hacienda de Xóchitl, quien informó a través del oficio No. DPC/051/12 que en la vía propuesta no se encontró vecino ni propietario alguno que se opusiera al cambio de esta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento es la autoridad competente para estudiar la nomenclatura existente y las propuestas de cambio de las mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Monterrey, es autoridad competente para la determinación de la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común en términos del artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5, 8, 9 y 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el cambio de nomenclatura de la calle PRIVADA SIN NOMBRE ubicada en la Colonia Antigua Hacienda de Xóchitl, por el nombre de BOSQUES DE LA SIERRA.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de la Ciudad de Monterrey, a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 5 de marzo del 2013. COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)/

La MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, expresó: "Es cuanto, gracias, señora Regidora".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, señora Regidora. Si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el presente dictamen. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de un asunto ¿Quién va a hacerlo?, el Regidor Mauricio Massa tiene el uso de la palabra".

E) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura al acuerdo que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno. Dictamen”.

A continuación el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al único dictamen:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 2200, en la colonia Los Cristales en Monterrey, con el número 001 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. La Luz Núm. 6113, Local 1, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, con el número 002 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 2885, Local A, en la colonia Valle del Marquez en Monterrey, con el número 003 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Burócratas Núm. 713, en la colonia Burócratas del Estado en Monterrey, con el número 010 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Arturo B. de la Garza Núm. 4502, en la colonia Del Maestro en Monterrey, con el número 011 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Narciso Mendoza Núm. 4902, en la colonia Niño Artillero en Monterrey, con el número 012 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antonio I. Villarreal Núm. 2001, en la colonia Venustiano Carranza en Monterrey, con el número 045 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Camino Real (Antiguo Camino a Villa de Santiago) Núm. 3624, en la colonia Granja Postal en Monterrey, con el número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Libertad Núm. 1608, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, con el número 104 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. 2 de Abril Núm. 1520, Local 1, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, con el número 105 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Escobedo Núm. 519 Sur, en el Centro de Monterrey, con el número 119 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Es importante mencionar que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene a bien presentar estas 11 solicitudes de anuencias municipales, de las cuales 05 de ellas por diversos motivos se rezagaron en su cumplimiento por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes de la administración pública 2009-2012.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracciones I y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Unica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, estas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/001/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/001/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 2200, en la colonia Los Cristales en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 02073/08/SRR/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 52-002-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1360/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-020/2012

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/002/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/002/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. La Luz Núm. 6113, Local 1, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1749/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-015-014.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1362/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-008/2012
---	--------------------------------

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/003/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/003/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 2885, Local A, en la colonia Valle del Marquez en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	14 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3860/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-066- 017.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1656/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-021/2012

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/010/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/010/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Burócratas Núm. 713, en la colonia Burócratas del Estado en Monterrey,

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio: SEDUE 2654/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 26-080-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/508/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-026/2012

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/011/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/011/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Arturo B. de la Garza Núm. 4502, en la colonia Del Maestro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1981/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 42-297-004.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/507/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-027/2012

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/012/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/012/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Narciso Mendoza Núm. 4902, en la colonia Niño Artillero en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-2655/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 45-178-004.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/510/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-025/2012

7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/045/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/045/2009-2012
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Antonio I. Villarreal Núm. 2001, en la colonia Venustiano Carranza en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3224/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-230-011.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/730/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-011/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/095/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/095/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Camino Real (Antiguo a Camino Villa de Santiago) Núm. 3624, en la colonia Granja Postal en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-1596/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 21-115-011.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1365/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-094/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/104/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/104/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Libertad Núm. 1608, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-1372/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 13-134-029.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1572/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-101/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/105/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/105/2009-2012
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. 2 de Abril Núm. 1520, Local 1, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	16 de enero de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 29,953 ante la Notaría Pública Núm. 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-3199/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 13-116-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1363/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-134/2012

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/119/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/119/2009-2012
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Escobedo Núm. 519 Sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de diciembre de 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 887/09 JJGG-SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-222-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1886/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-140/2012

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/053/2013, DIV/054/2013, DIV/055/2013, DIV/139/2013, DIV/138/2013, DIV/125/2013, DIV/119/2012, DIV/109/2012, DIV/114/2013, DIV/124/2013 y DIV/039/2012,. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Núm. 2200, en la colonia Los Cristales en Monterrey, con número de expediente catastral 52-002-001, asignándole el número 56/2013 de anuencia municipal.

2. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. La Luz Núm. 6113, Local 1, en la colonia La Estanzuela en Monterrey, con número de expediente catastral, 51-015-014, asignándole el número 57/2013 de anuencia municipal.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 2885, Local A, en la colonia Valle del Marquez en Monterrey con número de expediente catastral 34-066- 017, asignándole el número 58/2013 de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Burócratas Núm. 713, en la colonia Burócratas del Estado en Monterrey, con número de expediente catastral 26-080-002, asignándole el número 59/2013 de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Arturo B. de la Garza Núm. 4502, en la colonia Del Maestro en Monterrey, con número de expediente catastral 42-297-004, asignándole el número 60/2013 de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Narciso Mendoza Núm. 4902, en la colonia Niño Artillero en Monterrey con número de expediente catastral 45-178-004, asignándole el número 61/2013 de anuencia municipal.
7. **7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Antonio I. Villarreal Núm. 2001, en la colonia Venustiano Carranza en Monterrey, con número de expediente catastral 10-230-011, asignándole el número 62/2013 de anuencia municipal.
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Camino Real (Antiguo Camino a Villa de Santiago) Núm. 3624, en la colonia Granja Postal en Monterrey, con número de expediente catastral 21-115-011, asignándole el número 63/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

9. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Libertad Núm. 1608, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, con número de expediente catastral 13-134-029, asignándole el número 64/2013 de anuencia municipal.

10. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. 2 de Abril Núm. 1520, Local 1, en la colonia Nuevo Repueblo en Monterrey, con número de expediente catastral 13-116-001, asignándole el número 65/2013 de anuencia municipal.

11.7-ELEVEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Escobedo Núm. 519 Sur, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 01-222-008, asignándole el número 66/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 6 de marzo del 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)"/.

El C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA expresó: "Todos a favor de los presente. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas gracias, observo tanto en el apartado de Considerandos, como en los Acuerdos que las solicitudes marcadas con el número 4 y 5 se refieren a inmuebles distintos, pero tienen el mismo número de expediente catastral, entonces, yo quiero

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

preguntar si es factible que se de una situación de esa naturaleza o hubo algún error en la transcripción del expediente catastral”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT manifestó: “Buenas tardes, seguramente hay un error de redacción, Regidor, ahorita lo vamos a corregir y hacer la corrección que nos menciona. Gracias”.

Expresando, el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: “Gracias”.

Continuando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su consideración el presente dictamen, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten ¿Quién quiere registrarse?, el Regidor Arturo Pezina, muy bien. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ manifestó: “La semana pasada que tuvimos reunión, quedó pendiente un asunto de parte mía, señora Alcaldesa, con su permiso. A nombre de... mío como Regidor y como Presidente de la Comisión de Salud Pública pedí una información, tengo por aquí algunas referencias, respecto a lo que usted ha señalado en cuanto a transparencia, rendición de cuentas y un programa anticorrupción, más que todo como referencia nada más puesto que no hay nada en firme, pero sí en cuanto a la transparencia, su servidor giró un escrito al Secretario de Administración, el día 18 de febrero de este año, en donde le pido de la manera más atenta se me proporcione la siguiente información: Punto número uno, Toda la información sobre los contratos y en su caso licitación de subrogación de Servicio Médico y Cirugía. Punto número dos: Contrato y en su caso licitación de diagnósticos radiológicos y medios auxiliares de diagnóstico, tomografías, resonancia magnética nuclear y electroencefalograma. Punto número tres: Contrato y en su caso licitación de compra instrumental y suministros médicos y quirúrgicos. Punto número cuatro: Contrato y en su caso licitación de equipo médico inmobiliario. Sin más me Despido agradeciendo las atenciones brindadas, con mi nombre. Y me contesta él el mismo día, muy rápida la respuesta, pero totalmente oscura su respuesta, porque no me dice nada, le voy a leer lo que él me contesta punto por punto: ‘En

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

relación al primer punto de su escrito, donde solicita toda la información sobre los contratos y en su caso licitación de subrogación de servicio médico y cirugías, me permito solicitarle de la manera más atenta me notifique la información que desea conocer para hacer la búsqueda en los archivos que obran en esta Secretaría de Administración y estar en la posibilidad material y jurídica de dar contestación a su petición. Punto número dos: En relación al segundo punto de su escrito, donde solicita contrato y en su caso licitación de medios de diagnóstico, radiológicos, tomografías, resonancia magnética, nuclear y electroencefalograma, me permito informar que es competencia de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento la elaboración, revisión y resguardo de todos los acuerdos, convenios y contratos en que intervenga como parte de la Administración Pública Municipal', abrevio un poco, 'De igual forma en relación al proceso de contratación, me permito solicitarle de la manera mas atenta, me notifique la información que desea conocer', es decir, allegue a esta Secretaría de Administración datos de ubicación, localización, tales como número de licitación, el año en que se realizó el procedimiento de contratación entre otros más, para hacer la búsqueda en los archivos que obran en esta Secretaría de Administración y estar en la posibilidad material y jurídica de dar contestación a su petición'. Y por el mismo tenor —para no cansarlos—, vamos por las otras respuestas, es casi copia de las anteriores. Me pregunta, 'cuál contrato, en qué fecha', casi casi me quiere preguntar dónde estaban, les decía yo a mis compañeros Regidores, que sería como si fuera yo a una librería y le dijera al dueño de la librería, oiga me da este libro, *El Castillo de Kafka* —por decir algo—, y me dijera, 'oiga, ¿no sabrá en qué estante está de mi librería?', y una vez que lo encontremos, me diga, '¿y qué parte del libro quiere conocer?, ¿el prólogo, el inicio, la parte media? Creo yo que es una respuesta totalmente fuera de lugar que oscurece los procedimientos. Yo he escuchado su discurso en su toma de protesta, en distintas áreas habla de transparencia, de rendición de cuentas y por lo visto su discurso no permea hacia sus subalternos, como es el caso del Secretario de Administración de este Ayuntamiento, de este honorable Ayuntamiento, por eso quisiera pedirle que si puede girar sus instrucciones, tanto usted, como la licenciada Pámanes al Secretario de Administración para que nos entregue esa información, que prácticamente la esta negando sin ningún fundamento, puesto que sabemos que existe ese tipo de procedimientos y lo único que su servidor busca, pues, es tener la información adecuada para hacer su trabajo como debe ser, informando a la ciudadanía los procedimientos que se realizan, yo no vengo aquí a sentarme nada más para estar escuchando o aprobando, venimos a trabajar en bien del municipio. Sería todo señora Alcaldesa y le agradezco su respuesta a este cuestionamiento".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Gracias, Regidor, tomo en cuenta su observación y voy a hacer la solicitud para que se le entregue la información".

A lo que respondió el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: "Gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel Amoroso".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias, Secretaria, antes de iniciar con el tema que traigo, nada más para reforzar lo que dijo el compañero, yo también traigo solicitudes, Alcaldesa, se lo agradecería que también nos hiciera favor de refrendar lo mismo, en el área jurídica tengo más de dos meses solicitando algo, no me dan respuesta, en la Secretaría de Administración tengo más de mes y medio pidiendo algo, no me dan respuesta, y en la Contraloría, entonces, de hecho se lo agradecería que también me incluyera en ese, en esas instrucciones”.

Continúa expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “El tema que quiero comentar hoy, y, bueno, pues, que volvimos a amanecer hoy con una nota a ocho columnas, nuevamente, que es el tema que sé que incomoda, pero, pues, ni modo lo tengo que tratar, lo que es el tema de los medicamentos, hemos dejado claro nuestra postura desde el 31 de diciembre hasta la fecha sobre este tema que creemos que se debe de ahondar, de investigar, digamos que tenemos que darle más certidumbre, transparencia y hoy la nota, pues, digamos que es el exceso que nos da evidencia de que esta licitación para nosotros al menos es irregular. Perdón con lo que digo, pero creemos que esta Administración estamos caminando en un sentido inverso contra toda lógica administrativa de eficiencia, eficacia, racionalidad y pulcritud. Los precios de los medicamentos que estaban —al menos en papel—, en la Administración pasada congelados, ahora en esta Administración sólo se dice que se amarren en el primer año y que en el 2014 y en el 2015 van a ser revisables con base a los laboratorios y mayoristas. Por lógica, de ser licitaciones multianuales —y aquí está el Tesorero que no me va a dejar mentir—, es conseguir mejores condiciones económicas para la institución, no comprometer contratos con proveedores, a ver que se nos ocurre de marcar precios posteriores, porque entre los argumentos que hemos expuesto a usted y a la opinión pública durante estos casi dos meses y medio, parece que son claros y contundentes a nuestro parecer, que si nuestra memoria no falla aquí se los reitero nuevamente. Punto número uno, dijimos que se elevaron súbitamente y desproporcionalmente las bases del concurso, esto lo que hizo fue decantar la participación de proveedores. Dos, fueron evidenciados que los precios de la empresa por una investigación periodística que se desechó en una situación, en una instancia técnica, pues, tenía precios menores a los que se ganó, por Ley, en una investigación periodística fue evidenciado que el proveedor real, es decir el que surtía los medicamentos en la Administración pasada es el mismo, coincidentemente, que el que ganó. También algunos medios dieron cuenta hace unos días que la empresa en mención tiene incumplimientos y precios elevados en municipios del área metropolitana, y que por cierto son de Acción Nacional, gobernados por Acción Nacional. Y lo que remonta el tema de hoy, es nada más ni nada menos, que ni siquiera se pudieron fijar las condiciones mínimas de racionalidad para esta Administración, de congelar precios en el 2013, 14 y 15, ante todo, yo, Alcaldesa, el Grupo de Regidores del PRI le solicitamos girar sus instrucciones al Contralor, si nos hiciera usted el favor y tomara en cuenta nuestra petición para que nos dé a conocer el dictamen sobre la supuesta auditoría que realizó la licitación que nosotros le dirigimos y le pedimos el 31 de diciembre y que por cierto, Alcaldesa, el miércoles se vencieron los 45 días que el Regidor Luis

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ramírez nos invocó a la sesión pasada, ya se pasaron los 45 días y no sucedió nada, el lunes se vencen los 45 días de la denuncia presentada por la empresa quejosa y vamos a ver si pasa algo. Entonces con todo esto, Alcaldesa, una vez que le estamos dando esto elementos, pues, quisiéramos pedirle que analice, que se junte con sus Secretarios y analice la conveniencia de reponer el procedimiento. Creo y lo reitero —como lo dije en mi intervención el 14 de febrero—, que ojala y no cargue en su espalda este asunto por el resto de los años, necesitamos darle transparencia, este tema, simple y sencillamente es escandaloso. Convocamos a que no permita usted que alguien —y lo pongo entre comillas—, “ensucie esta Administración”, le agradecemos su atención y su respuesta, Alcaldesa, a nuestra petición, si nos hace usted el favor”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra, la Síndica Irasema Arriaga Belmont”.

En uso de la misma, la C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Bueno, estamos en una etapa, entramos en una etapa del sospechismo y de la desconfianza sistemática. Sí es cierto que viene alguna cláusula y la inflación pudiera marcar a lo mejor el precio, pero también pudiera ser a la baja ¿no?, no nada más habla de que tendríamos que subir precios. Ahora, se va a trabajar, se va a negociar el próximo año y, yo quisiera también, pues, preguntarle, señor Regidor, si su señor hermano nos pueda dar alguna propuesta o consejo de cómo trabajó él con esta empresa”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien expresó: “Tal vez usted no leyó el contrato, señora Síndico, porque sí habla de aumentos, perdóneme y lo dice...”

Escuchándose a la C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT decir: “Inflacional, inflacional”.

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “A ver, ¿se lo digo como dice?...”

Expresando, la C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Sueldos”.

El C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: ¿Se lo digo como dice?, porque dice: ‘él proveedor podrá proponer aumentos de precios...’, ¿verdad?, sí lo dice, no me diga que es descuento...”.

C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Podrá, dice usted podrá proponer, podrá, pero es facultad de la dirección aceptarlo o no”.

C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Bueno, pero..., a ver, ¿me deja terminar?, porque me está interrumpiendo, discúlpeme...”

Expresando la C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, lo siguiente: “Sí tiene toda la razón, discúlpeme”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Me permiten, por favor mantener el orden. Adelante, señor Regidor, tiene el uso de la palabra”.

Sigue expresando, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Perdóneme, pero, bueno, estaba yo en el uso de la palabra. Entonces, le decía, que dice literalmente, ‘aumento de precios, creo que debemos de ser claros y decir las cosas por su nombre, en cuanto a lo otro, pues, este, pues, que le pregunten al Congreso, yo no tengo nada que ver, digo, la verdad somos independientes, si no yo también le preguntaría a la Alcaldesa por su familiares, y no creo que sea el sentido. No desviemos y hagamos una cortina de humo de esto, enfrentemos las cosas y digámosles a las cosas por su nombre”.

Solicitando el uso de la palabra, la C. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: “Quiero recalcar lo que usted comentaba, Regidor, el contrato dice, ‘podrá’, que quede muy claro que ‘podrá proponer’, ahí sí, yo creo que es muy claro. Y en cuanto a lo que me dice que vayamos y le preguntemos al Congreso, usted aquí en alguna ocasión, también vino y nos preguntó por qué los Regidores emanados de Acción Nacional, primero decían una cosa y decían otra, efectivamente, cuando usted hace el señalamiento y que vayamos y les preguntemos a los Regidores, a los Diputados, perdón, lo tendríamos que hacer nosotros a nuestro Partido y nosotros a usted no le podemos preguntar. Me queda claro que somos un Órgano Colegiado y quiero dejar claro, por favor, quiero dejar claro que el contrato dice, ‘podrá proponer’. Muchas gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el mismo tema, el Regidor Luis Ramírez y después la Regidora Carlota Vargas y Eustacio Valero”.

En uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER comentó: “Sí, buenas tardes, Regidor, con lo que me comentaba ahorita, de 45 días de investigación, es correcto, probablemente, dice usted, que ya se venció, no estoy de acuerdo, hoy se vence...”.

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “No, no, el miércoles”.

Continúa el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER: “Solamente que son 45 días de investigación y posteriormente tienen 30 días para emitir una resolución, así lo marca la Ley en su artículo 57 de Adquisiciones”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “Yo creo que todos los que estamos aquí, independientemente del Partido en que emanemos, debemos de preocuparnos por los asuntos del Municipio. Efectivamente, la cláusula que tiene ese contrato, pues hace que se pierda el supuesto beneficio de que sea un contrato multianual, o sea, de que no varíen los precios, por eso te lo estoy dando a 3 años, para aprovechar la ventaja de que no

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

haya esta variación. En mi larga vida, bastante larga, nunca he visto que los precios se vayan a la baja, ¿eh?, siempre ha sido a la alta, nunca se me ha atravesado ninguno, que ningún proveedor, diga: 'saben qué, nos equivocamos, bajaron los precios, vamos a ajustarlo a la baja', eso no se hace. Ahora, Medix es una empresa que está siendo cuestionada y no nada más por situaciones de los gobiernos Panistas, también está siendo cuestionada por su actuación en ISSSTELEON, o sea, independientemente de donde sea, de donde haya trabajado, el resultado no ha sido bueno, por eso digo que tenemos que ser cuidadosos todos, poner el ojo sobre ese asunto, no permitir futuros aumentos, independientemente de que los hubiera, digo, pues para eso se hizo el contrato multianual, ¿sí? Yo creo que estamos aquí sobre todo para defender los intereses del Municipio y, para que esta Administración no sea cuestionada, porque creo que aquí vamos todos los que estamos en la misma, puede ser un descuido, puede ser..., pues, que nuestro negociador no haya sido muy listo... Lo que sea, pero este tipo de cláusulas deja que desear y sí requiere de que... pues tengamos mucho ojo sobre el futuro manejo de los precios de estos medicamentos”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, perdón, tiene el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero, y para el mismo tema, el Síndico David Rex”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS comentó: “Buenas tardes. Yo creo, compañeros, que los que han expuesto ahorita en este momento, no..., el Regidor Eugenio Montiel, no han leído bien la cláusula. La moderna política económica por la que atraviesa el mundo, no el país, lo que dice la Síndico Iraema, tiene razón, o sea, los contratos de arrendamiento al año se modifican los precios, los contratos de compra venta al año se modifican, la bolsa va a la alza y va a la baja, yo creo que el compañero Eugenio no ha leído bien, correctamente bien la cláusula, si la leemos bien a la letra lo que dice es lo siguiente: ‘se obliga mantener los precios fijos de los bienes licitados durante el primer año de vigencia del contrato, después del primer año el prestador del servicio propondrá...’, la palabra proponer, significa exponer un proyecto entre dos personas, o sea, que el Municipio lo tiene que aceptar, no es unilateral como dice la prensa, como dice el escritor Daniel Reyes, que contamina el ambiente, y yo creo que de una manera irresponsable estamos tratando este tema sólo para satanizar el trabajo del Ayuntamiento, de la Alcaldesa, no estoy hablando del proceso de licitación ¿eh?, eso es independiente, estamos hablando de la cláusula nada más, dice, ‘propondrá al titular de la Dirección de Servicios Médicos...’, dice más adelante, ‘el aumento de precios, que será en función a la proporción porcentual que determine el incremento del precio público de los productos, y lo subrayo y lo digo entre comillado, ‘el cual deberá comprobarse por los medios que determine’... ¿quién?, ¿Medix?, no, dice, ‘la citada Dirección’, entonces, yo creo que estamos... No hemos leído bien la cláusula y antes de hablar debemos de leer, estudiar y escudriñar lo que decimos”.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien expresó: “Muchas gracias, sí hay casos donde los precios de los medicamentos caen, si revisamos el caso de la vigencia de las

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

patentes cuando éstas se acaban, de alguna manera pueden entrar los medicamentos genéricos y éstos, pues ya traen una reducción, creo que sí nos puede dejar abierta esa puerta, más que para la ventaja solamente de la empresa, la ventaja para el propio Municipio, esto no hay que perderlo de vista, reiterando también el término es..., es una propuesta que tiene que pasar por varios filtros, tiene que pasar por la Dirección Administrativa, la Dirección Médica de la propia clínica y luego todavía una revisión por parte del Comité de Adquisiciones, entonces, yo creo que el ánimo..., yo quiero pensar que el ánimo del señalamiento no es simplemente crear o fortalecer un ambiente de sospechosismo que nada abunda, que en nada nos ayuda como Administración, señalar un punto en el cual conjuntamente como Ayuntamiento vamos a seguir de manera puntual, vamos a darle un seguimiento, vamos a ser propositivos, en el sentido de respaldar la función que tiene la clínica Municipal, al servicios de todos nosotros, estamos incluidos la gran mayoría de nosotros en el servicio que nos da la clínica, de que se mantenga en las mejores condiciones y que en el agregado, pues, este contrato y de lo de él derive pueda tener un beneficio neto positivo para este Ayuntamiento. Gracias”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Eugenio Montiel y posteriormente, Regidor, ¿es para este mismo tema, verdad?, el Regidor José Cástulo Salas tendrá el uso de la palabra. Adelante Regidor Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias, Secretaria. He leído perfectamente lo que dicen las cláusulas, tengo la capacidad de leer bastante más de lo que parece y dice: ‘propondrá’, no, ‘podrá’, entonces, nada más que quede claro, ¿sí?, el convenio dice ‘no podrá’, no veo, para que quede el verbo clarito. Yo pregunto, porque dicen que esto es inflacionario, porque también dice que tiene que ver con los mayoristas y con los laboratorios, qué pasa si los laboratorios se ponen de acuerdo y aumentan los precios, yo creo honestamente que nos dejan una desventaja económica y una vulnerabilidad tremenda a las finanzas, pero al margen de todo eso, lo más importante, Alcaldesa, es que está marcando un precedente. Antes la Administración había conseguido precios fijos y esta Administración no, qué sucedió, o sea, por qué no estamos buscando los mismos beneficios que ya se habían conseguido, cuál es el razonamiento y, peor aún el aumento que propondrá se le va a presentar al Director de Servicios Médicos, o sea ni siquiera va a pasar por este Cabildo ya, ya no vamos a saber de este tema, por eso es lo que nos inquieta, porque este tema si lo aprobamos así con los ojos cerrados, ya no vamos a volver a saber de él y eso es lo que nosotros queremos evitar. Gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor José Cástulo Salas tiene el uso de la palabra”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Muchas gracias. A mi me parece, me da mucho gusto la verdad que la mayoría de los Regidores estemos al tanto de lo que se publica en los medios de comunicación, que leamos los periódicos todos los días, veamos

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

noticieros, pero creo que lo más importante para un Regidor como representante del pueblo, es verdaderamente darnos cuenta de lo que está haciendo una Administración, en particular ésta, encabezada por la licenciada Margarita Arellanes, yo creo que el ejercicio de tomar el micrófono para simplemente sembrar dudas, pues, es un ejercicio que se desgasta rápido, el tener un tema que no va más allá y que no hace mella, que es un tema que se cae, entonces, creo que no tiene caso tomar micrófonos para sembrar dudas si son infundadas, creo que el único objetivo, no sé qué sienta el compañero Regidor Montiel, seguramente le dará mucho coraje que no esté aquí sentado su compadre Felipe Enríquez y seguramente por eso siembra dudas, pero en fin, creo que nos debemos al pueblo, tenemos un compromiso con el pueblo y eso es lo que debemos de hacer. Es todo”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, permítame, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra y posteriormente la Síndico”.

En uso de la palabra el C. REG ARTURO PEZINA CRUZ manifestó: “Se toca el tema de sospechosismo, no lo pusimos nosotros, las dudas no las sembramos nosotros, pregunto y no me contestan, solicito y no me dan, pues qué nos queda pensar, digo, que hay algo oscuro, no, obviamente. No sembramos dudas nosotros, las están sembrando ustedes, digo, al no contestar”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndico tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT manifestó: “Gracias, nada más quiero aquí dejar claro dos cosas, una si las farmacéuticas y las firmas que nos venden medicamentos se ponen de acuerdo todos y hacen un complot, bueno, eso constituye un delito y es delincuencia organizada, lo podríamos llamar así, otra cosa que quiero dejar claro en caso probable que haya algún aumento a las medicinas, estas tendrán que pasar..., este aumento tendrá que pasar por el Comité de Adquisiciones, Regidor, del cual usted y yo formamos parte y ahí bueno, pues vamos a vigilar...”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: “¿Dónde lo dice?”.

Expresando, la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Es una de las funciones del Secretario y del Director proponerlo, tampoco dice que no puede ser así”.

C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Pero no está establecido en el contrato, perdóneme...”.

Continúa la C. SÍNDICA SEGUNDO IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “La Ley..., no, bueno, si usted no quiere escuchar, bueno, pues que quede claro, quiero dejar aquí claro que en caso de que vaya a haber algún aumento, que se pretenda tener

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

algún aumento en cualquier producto de medicinas, pues, bueno, este tendría que pasar por el Comité de Adquisiciones le guste o no le guste al Regidor, gracias”.

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresar: “Me encantaría”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA expresó: “Bueno, pues, tenemos que dar contestación a lo que menciona el Regidor Cástulo, en el sentido de algo que añoramos, dice él, bueno, pues, él lo está comentando, ¿eh?. El comentario de él es que lo añoramos y él sabe por qué. Miren, ustedes la situación que se nos presenta ahora no es precisamente de que hagamos uso de la palabra para estar este... como se pudiera pensar, malinterpretando alguna posición, no se está más que hablando de un convenio que tiene que ser lo más definido posible, lo más entendible, tendríamos que decirlo, el hecho que se dice ‘propondrá’, ahí nos está diciendo de una propuesta, algo que se va a hacer, pero lo que nos queda también en duda, es la posición cuando se dice, ‘que será el Director quien vaya a negociar aquello’, es cuestión de términos esos convenios, los abogados lo conocen, lo van a identificar, lo más entendible es lo mejor que podemos tener y cuando se conjugan esos términos pues se deja lugar a confusiones. La posición nuestra cuál es, bueno pues a todos nos consta, a la ciudadanía misma que cuestionamos algunas situaciones particulares, particulares a los intereses de los ciudadanos y han sido afortunados, el Broker, no lo olvidemos, nunca lo vamos a olvidar y posiciones nuestras, vaya! que lo hacemos nada más para beneficio de la ciudadanía, no estamos en contra de alguien en lo particular, en contra de la Administración, son cosas saludables y esa es la propuesta de los Regidores del PRI. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este mismo asunto? De no haber mas comentarios se le concede el uso de la palabra a la Regidora Susana Escalante”.

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO comentó: “Buenas tardes, gracias, Secretaria, quiero aprovechar la oportunidad realmente el día que festejamos hoy y bajo el esquema del discurso de nuestra Alcaldesa, felicitarla en el Día Internacional de la Mujer, verdaderamente creo que para nosotros es un privilegio verdaderamente hacer la diferencia en estos tres años que la Alcaldesa dirija al Municipio y así mismo me gustaría exhortar a cada una de las Regidoras mujeres, que se encuentran hoy sentadas aquí, reunidas todas a que realmente trabajemos por el bien común, aprovecho de igual forma este día y como Presidenta de la Comisión de Mercados y Abastos y preocupada por el tema del Comercio que me corresponde a mí y a mi Comisión, quiero nada más hacer mención de que las mujeres por cifras del INEGI en América Latina y el Caribe va en aumento en el comercio informal, tenemos un 46.8% en 2009 frente a 40.7% de hombres, eso quiere decir que cuatro mujeres, tres de cuatro mujeres trabajan en este sector. Dada la preocupación que se nos está dando con esta

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

problemática creciente, yo realmente quiero exhortar a que trabajemos en conjunto en este tema y así mismo quisiera yo pedir a la Comisión Especial que se formó, si ya tenemos algún adelanto al respecto o existiera algún avance en las investigaciones que se hicieron, exactamente en donde se nombró la Comisión Especial en la Sesión de Cabildo —si me permiten encuentro exactamente el día—, que si mal no recuerdo fue el 24 de enero, aquí está, el 24 de enero del 2013, segunda sesión ordinaria, en donde la señora Alcaldesa realmente con el compromiso de trabajar y de esclarecer un asunto que fue —probablemente no lo recordemos mucho—, cuestionado por el Regidor Eustacio Valero, ¿sí?, respecto a la clonación de los permisos, nada más dejarlo en claro y que quede en acta, que realmente queremos trabajar en equipo, que realmente la Comisión de Mercados y Abastos quiere trabajar de la mano con la Comisión Especial que fue formada, que fue estipulada por la señora Alcaldesa ese día, todo derivado realmente de la preocupación, de la investigación que estuve haciendo sobre el incremento que se da en este comercio dentro del sector género femenino. Gracias”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Si hay algún comentario sobre este asunto?”.

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “De no haber comentarios, concluidos los puntos del Orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes desearles a todas las integrantes del Ayuntamiento que vivan diariamente este Día Internacional de la Mujer, mi reconocimiento e incitar a los hombres a que también realicen este reconocimiento diario a todas las jóvenes con las que conviven, muchísimas gracias. Citando para la próxima sesión del acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento. Es cuanto”.- Doy fe.- - - - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de marzo de 2013.</p>
